

CUDAP: 34098/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Macarena Varina Magnano, DNI 37.396.920, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Español, Lengua Materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la interesada ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Profesorado en Español, Lengua Materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que los profesores Liliana Abrate y Eduardo Lopez Molina se han expedido respecto a las equivalencias consultadas; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de lo actuado;

Por ello:

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR a la estudiante Macarena Varina Magnano, DNI 37.396.920, equivalencia para las materia **Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares (1226)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C. por Pedagogía, cursada y aprobada en la carrera de Profesorado en Español, Lengua Materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º) NO OTORGAR equivalencia para la materia Módulo Sujeto del Aprendizaje.

ARTÍCULO 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 27 AGO 2015
RESOLUCIÓN Nº: 1129
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES